



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 13 May 2015

DECRETO EXENTO N°: 4.735 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- Solicitud de fecha 05 de Mayo de 2015.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de nueve horas (9,00) de tiempo complementario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 05.05.2015, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

ERICA BASCUR VALLADARES, Honorarios, en el día y hora que a continuación se indica:

06.05.2015 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

HORAS PENDIENTES: 2 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/epc

DISTRIBUCION:

Archivo
Personal.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

SOLICITUD DE DESCANSO COMPLEMENTARIO

BASCUR	VALLADARES	ERICA DEL TRANSITO
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
R.U.T. <u>15.157.293-6</u>	Grado _____	

CONTROL	CONTROL
Dirección	Unidad

A la Señora Alcaldesa de la Comuna de Parral, solicito DESCANSO COMPLEMENTARIO, de acuerdo con lo señalado en el Art. N° 63 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

HORAS CON DERECHO A DESCANSO

11
~~15~~ HORAS

9 HORAS
 (1 DIA)

2.30
~~4~~ HORAS

Días u horas Solicitadas	Horas pendientes a la Fecha
--------------------------	-----------------------------

A Contar del: 06 de mayo de 2015

Vº Bº Jefe Directo

Firma Funcionario

Vº Bº Unidad Personal

Parral, 05 de mayo de 2015